ido 128 · Aguas Buenas, Puerto Rico 00703 Teléfonos 732-0610/8621 · Fax 732-0305

Hon. Adolfo A. Akázar Hernández Presidente

ORDENANZA NUMERO 24

SERIE 2002-2003

DE LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE AGUAS BUENAS, PUERTO RICO, PARA AUTORIZAR A LA ALCALDESA DE AGUAS BUENAS A SOLICITAR FONDOS A TRAVES DE PROPUESTAS DE ALIMENTOS PARA EL CUIDADO DE NIÑOS Y ADULTOS DEL DEPARTAMENTO DE EDUCACION.

Por Cuanto:

El Departamento de Educación, a través del Programa de Alimentos para el Cuidado de Niños y Adultos ha recibido fondos de la Ley Federal para

Cuidado y Desarrollo del Niño.

Por Cuanto:

El propósito del donativo en bloque es para promover los servicios de Cuidado de Desarrollo para niños provenientes de familias de ingresos limitados.

Por Cuanto:

El Municipio de Aguas Buenas tiene interés de continuar este programa para

el beneficio de las familias de nuestro pueblo.

Por Cuanto:

Para recibir estos fondos se hace necesario preparar y someter propuestas al Departamento de Educación para el Programa de Alimentos para el Cuidado de Niños y Adultos.

Por Tanto:

Ordénese por la Legislatura Municipal de Aguas Buenas, Puerto Rico, lo

siguiente:

Sección 1ra:

Autorizar a la Alcaldesa de Aguas Buenas, Hon. Buenaventura Dávila Roldán, a realizar las gestiones necesarias para solicitar fondos provenientes del Programa de Alimentos para el Cuidado de Niños y Adultos.

Sección 2da:

Esta Ordenanza por ser de carácter urgente y necesaria entrará en vigor tan pronto sea aprobada por la Legislatura Municipal y firmada por la Alcaldesa.

Sección 3ra:

Copia certificada de esta Ordenanza sea enviada al Departamento de Estado, Oficina del Comisionado de Asuntos Municipales (OCAM), Departamento de Educación y demás agencias estatales y/o municipales para los fines de rigor correspondiente.

Aprobada esta Ordenanza por la Legislatura Municipal de Aguas Buenas, Puerto Rico a los 11 días del mes de junio de 2003.

Presidente

Milagros Hernández Del Valle

Sometida esta Ordenanza a mi consideración a los 18 días del mes de junio de 2003 y firmada por mí a los 19 días del mes de MILLE de 2003.

Buenaventura Dávila Roldán

Alcaldésa

CERTIFICACION

Yo, Milagros Hernández Del Valle, Secretaria de la Legislatura Municipal de Aguas Buenas, Puerto Rico, por la presente certifico:

Que la que antecede es copia fiel y exacta de la Ordenanza Número 24, Serie 2002-2003:

TITULO:

DE LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE AGUAS BUENAS, PUERTO RICO, PARA AUTORIZAR A LA ALCALDESA DE AGUAS BUENAS A SOLICITAR FONDOS A TRAVES DE PROPUESTAS DE ALIMENTOS PARA EL CUIDADO DE NIÑOS Y ADULTOS DEL DEPARTAMENTO DE EDUCACION.

Adoptada por la Legislatura Municipal de Aguas Buenas, Puerto Rico, en Sesión Ordinaria celebrada a los 11 días del mes de junio de 2003, con los votos afirmativos de los siguientes Legisladores presentes:

HONORABLES:

Adolfo A. Alcázar Hernández

José J. Otaño Malavé Aida M. Urbina Rivas Carmen S. Rosario Díaz Héctor G. Rivera Martínez David Pérez Gómez Carmen I. López Díaz Miguel Carrasquillo Medina Angel L. Merced Rosario

John Corales Cabrera Pedro R. Rosa Díaz Sonia Luque Vázquez Sandra Ramos Cotto

Anabelle Nieves Hernández

Firmada por la Alcaldesa a los 19 días del mes de junio de 2003.

Para que así conste y para uso oficial, expido la presente certificación la cual firmo y Sello Oficial del Municipio de Aguas Buenas, Puerto Rico, a los 20 días del mes de junio de 2003.

Milagros Hernández Del Valle Secretaria de la Legislatura